



Mostrar búsqueda

Buscar



- [Inicio](#)
- [Quienes Somos](#)
  - [Nuestra Filosofía](#)
  - [Historia](#)
  - [Despacho del Superintendente](#)
  - [Organigrama](#)
  - [Marco Legal](#)
  - [Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales](#)
  - [Política Integral del Sistema de Gestión \(SG\)](#)
  - [Carta Compromiso al Ciudadano](#)
- [Servicios](#)
  - [Oficina Virtual](#)
  - [Catálogo de Servicios](#)
- [Informaciones](#)
  - [Estadísticas](#)
  - [Atención Primaria de Salud](#)
  - [Como Solicitar Subsidios](#)
  - [Aviso Convocatoria](#)
  - [Documentos](#)
  - [Formularios](#)
  - [Revista SISALRIL al Día](#)
  - [Empleadores](#)
  - [PDSS](#)
  - [Promotores de Salud](#)
  - [Subsidios por Maternidad y Lactancia](#)
- [Seguros](#)
  - [Seguro Familiar de Salud](#)
  - [Seguro de Riesgos Laborales](#)
  - [Supervisados](#)
- [EVTESA](#)
  - [Base Legal EVTESA](#)
  - [¿Qué es EVTESA?](#)

- [Manuales Metodológicos](#)
- [Proceso de Evaluación](#)
- [Informes de evaluación](#)
- [Contacto](#)
- [Redes Internacionales](#)
- [Transparencia](#)
- [Noticias](#)
- [Contactos](#)



a

[Inicio](#) » **SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito**

# **SISALRIL informa incremento en la cobertura para atenciones médicas por accidentes de tránsito**

**Santo Domingo, RD.**– La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) informa el aumento de la cobertura para atenciones médicas derivadas de accidentes de tránsito de RD\$1,161,150.00 a RD\$1,300,488.00, mediante la circular 69-2025, por efecto del aumento de salario anunciado por el gobierno.

Esta cobertura es garantizada al 100 por ciento a todos los afiliados, tanto en los regímenes contributivo, subsidiado, planes de pensionados y jubilados; la misma no se encuentra limitada al catálogo de prestaciones.

La ordenanza, que deberá ejecutarse a partir del 1 de abril, además establece el límite máximo establecido del copago a cargo de los afiliados, fijando la suma de RD\$21,674.80 para el cálculo de los topes de cotización correspondientes al

Régimen Contributivo en los seguros Familiar de Salud, de Riesgos Laborales y de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

Asimismo, informa que se eleva el capital mínimo requerido de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al pasar de RD\$77,410,000 a RD\$86,699,200.00, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, del Decreto Núm. 72-03, que establece el Reglamento para la Organización y Regulación de ARS.

La SISALRIL instruye a todas las Administradoras de Salud, cuyo Capital suscrito y pagado resulte inferior al monto mínimo establecido de más de 86 millones de pesos, a realizar el incremento correspondiente, de manera que igualen o superen dicho valor.

Con esta ordenanza, la SISALRIL reafirma su compromiso de velar por la protección de los derechos en salud y riesgos laborales de la población afiliada, cuya atención es fundamental para asegurar su bienestar.

La circular, dirigida las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Normativa sobre el Fondo Nacional de Atención Médica de Tránsito.

## **Sobre SISALRIL**

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es la institución responsable de garantizar el derecho a la salud y la protección ante riesgos laborales de la población de manera oportuna y con calidad, mediante la regulación y supervisión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

SISALRIL es una entidad pública y autónoma, instituida el 9 de

mayo de 2001 a través de la Ley 87-01 que crea el SDSS, para velar por el estricto cumplimiento de la normativa, respaldar a los afiliados, vigilar la sostenibilidad financiera del sector y contribuir al fortalecimiento del sistema de salud.



## Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

## Contáctanos

Tel: (809) 227-4050  
diau@sisalril.gob.do

## búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N.º 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

## Infórmate

[Política de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Norma  
para el  
Desarroll  
o \\_\\_\\_\\_\\_y  
Gestión  
de los  
Medios  
Web del  
Estado](#)

Dominican  
o (norma)  
Norma  
sobre  
Publicaci  
ón de  
Datos  
Abiertos  
del  
Gobierno  
Dominican  
o (norma)  
Norma  
para la  
Interoper  
abilidad  
entre los  
Organismo  
s del  
Gobierno  
Dominican  
o (norma)  
Norma  
sobre la  
Prestació  
n y  
Automatiz  
ación de  
los  
Servicios  
Públicos  
del  
Estado  
Dominican  
o (norma)  
Norma  
sobre el  
Desarroll  
o y  
Gestión  
del

[Software en el Estado Dominicano \(norma\)](#)  
[Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales \(norma\)](#)  
[Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales \(norma\)](#)



## **Certificaciones Obtenidas**

<a href="#"><u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u></a>
---	--	---

<a href="#"><u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u></a>
<a href="#"><u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u></a>		

## Certificaciones Obtenidas

<a href="#"><u>Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)</u></a>
<a href="#"><u>Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma)</u></a>	<a href="#"><u>Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma)</u></a>
<a href="#"><u>Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma)</u></a>		



[Instagram de SISALRIL](#)

[Facebook de SISALRIL](#)

[X \(antes Twitter\) de SISALRIL](#)

[YouTube de SISALRIL](#)